

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 9 DE ENERO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	ACCIONES				0/0	
		5 POR 100 PERPETUO.—Al contado.									
11-4-911	35,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			8-1-914	444,00	Banco de España.....	500		445,00	
22-8-912	35,10	" E, de 25.000 " "			8-1-914	284,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
2-8-912	34,85	" D, de 12.500 " "			3-1-914	217,00	Banco Hipotecario de España...	500	45		
15-10-912	33,70	" C, de 5.000 " "			13-12-913	93,00	Banco de Cagñlla.....	250			
28-1-912	30,80	" B, de 2.500 " "			15-12-913	106,00	Banco Hispano-Americano.....	500	40		
14-1-912	35,20	" A, de 500 " "			8-1-914	114,00	Banco Español de Crédito.....	250			
12-10-912	35,00	" H, de 200 " "			8-1-914	242,00	Unión Española de Explosivos...	100		241,00	
13-10-912	35,00	" G, de 100 " "			5-1-914	47,25	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		48,0, 48,75, 49,50 y 43,00	
2-3-912	34,85	En diferentes series.....			8-1-914	13,50	" " " Ordinarias.	500		15,50, 16,00 y 15,75	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).			0-10-913	320,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
8-1-914	77,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,00, 78,05, 10 y 15		29-11-913	73,00	La Papelera Española.....	500			
8-1-914	77,90	" E, de 25.000 " "	78,15, 25 y 30		30-12-913	78,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
8-1-914	79,00	" D, de 12.500 " "	79,40		30-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
8-1-914	80,75	" C, de 5.000 " "	81,25		29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberl.....	500			
8-1-914	81,25	" B, de 2.500 " "	81,70		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500			
8-1-914	83,95	" A, de 500 " "	83,50 y 75		7-1-914	462,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
8-1-914	84,50	" H, de 200 " "	84,25		7-1-914	465,50	Idem Norte de España.....	475		469 pts. ac.	
8-1-914	84,50	" G, de 100 " "	84,25		8-1-914	426,00	B. ^o Español del Río de la Plata.			427,50 y 423	
8-1-914	84,00	En diferentes series.....					OBLIGACIONES		Interés anual. 0/0		
		A plazo.			8-1-914	96,35	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	96,85	
8-1-914	78,90	Fin corriente.....	77,20, 15, 10, 15 y 20		8-1-914	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500	4	77,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			11-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
2-1-914	88,40	Serie M, de 25.000 pesetas nominales.....			10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5		
5-1-914	88,40	" D, de 12.500 " "	88,35		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
2-1-914	88,75	" C, de 5.000 " "	88,75		16-12-913	101,00	P. C. M. L. A. Valenciana A. G. S. Serie A.	500	5		
5-1-914	88,40	" B, de 2.500 " "			5-11-908	97,50	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2		
8-1-914	88,75	" A, de 500 " "	88,75		17-11-913	87,85	Idem id., id. id..... " C.	500	4		
8-1-914	88,75	En diferentes series.....			16-12-913	76,00	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1903				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			16-12-913	76,00	" " " 1. ^a serie.	475			
		Al contado.			16-12-913	77,00	" " " 2. ^a serie.	475	3		
8-1-914	98,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	99,00 y 99,05		16-12-913	77,00	" " " B. ^a serie.	475	3		
8-1-914	99,00	" E, de 25.000 " "	98,95 y 99,05		15-12-913	77,25	" " " 4. ^a serie.	475	3		
8-1-914	99,00	" D, de 12.500 " "	99,10		15-12-913	70,50	" " " 5. ^a serie.	500	3		
8-1-914	99,75	" C, de 5.000 " "	99,50		16-12-913	79,00	Acantonamiento de Madrid.				
8-1-914	99,75	" B, de 2.500 " "	99,80		17-11-913	65,00	Obligaciones.....	100	4		
8-1-914	99,75	" A, de 500 " "	99,80		7-1-914	92,10	Idem por resultas.....	500	4 1/2	88,50	
8-1-914	100,00	" H, de 200 " "	100,00		7-1-914	92,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5		
7-1-914	99,75	En diferentes series.....			5-10-913	88,25	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500	4 1/2		
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....	500	00		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

* por 10' perpetuo al contado.....	734,200
Idem fin corriente.....	250,000
Idem fin próximo.....	60,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	17,500
5 por 100 amortizable.....	291,000
Acciones del Banco de España.....	22,000
Idem del Banco Hipotecario.....	000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,000
Azucareras.—Preferentes.....	69,300
Idem ordinarias.....	100,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	51,900

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, total.....	00,000
Cambio medio.....	00,000

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, total.....	1,000
Cambio medio.....	26,83

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Enero de 1914.

Las menores presiones residen al Occidente de las islas británicas y otras hacia el mar Báltico, y las altas formando un anticiclón bien definido persisten sobre la península ibérica, por lo cual llueve en la región gallega y en el Cantábrico, y por el resto de España el tiempo se mantiene bueno, de cielo generalmente nebuloso, vientos flojos, de dirección va-

riable y temperatura baja, sin que no tanto como durante los días pasados. La máxima de ayer fué de 16 grados en Huelva, y la mínima de hoy basó de cinco grados bajo cero en Teruel, Burgos y Oueca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Persisten las presiones altas sobre la península ibérica. Hay marejada en el Canal de la Mancha y costas occidentales de las islas británicas. Son probables los vientos de tierra por todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se sacará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 9 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hores.	Barómetro en m. y 40.	Temperatura en Gr.	Humedad en la sra. 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0h	716 15	0.9	89	Calma...	0=Calma... 3	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,8
4	716 00	0.0	90	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... -1.1
8	715.71	-0.8	93	Idem....	0=Idem.....	>	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 27,8
12	715.48	6.2	70	NE.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... -3,3
16	714.22	10.2	67	NNE.....	0=Calma.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 94
20	714.09	6.5	78	Calma...	0=Idem.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar tercero, vacante en esta Dirección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 31 de Julio de 1909, el Tribunal, en su primera sesión celebrada el día 8 del corriente, ha declarado con aptitud legal para tomar parte en los ejercicios de oposición á los aspirantes siguientes:

- D. Juan Amcodo Seoane.
- Alejandro de la Vega Sequeiros.
- Nicolás Alcalá Espinosa.
- Hilarión Sanz Reig.
- Juan Antonio de la Puente Quijano.
- Manuel de la Plaza y Navarro.
- Pedro Justinecas Teijeiro.
- Francisco Rodríguez Gonzalo.
- Eugenio Vázquez Gandín.
- Feliciano de Castro y Santos.
- Eduardo Canencia y Gómez.
- Felipe Sánchez Román y Gallifa.

Asimismo ha acordado anunciar que el acto del sorteo y comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el local del Colegio Notarial de esta Corte (calle de la Bolsa, núm. 14), hora de las dieciséis del día 28 del corriente mes.

Madrid, 9 de Enero de 1914.—El Secretario del Tribunal, Francisco Cabañas y Botín.

Tribunal de oposiciones á una plaza de Encargado de Cursos prácticos de Biología, vacante en el Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Los señores opositores á la expresada plaza de Encargado de Cursos prácticos, vacante en dicho Museo, se servirán con-

currir el día 26 del actual, á las once de la mañana, al Museo referido, para dar comienzo á los ejercicios, advirtiéndoles que ocho días antes tendrán á su disposición, en la Secretaría del mencionado Establecimiento, el Cuestionario que ha de servir para estas oposiciones.

Madrid, 8 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Bolívar. P-73

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Bande y la de Lovicos (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo, de Orense, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 7 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense el día 12 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 5 de Enero de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se

obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
5-9

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Muel y la de Herrera (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.924 pesetas 50 céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y cartería de Muel, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 4 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 9 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Señalado el día 20 de Diciembre último para la celebración de la segunda subasta para adjudicación de la concesión y obras ejecutadas del ferrocarril del Campamento (hoy Boaleón) á Málaga, cuya subasta no se pudo celebrar el día indicado por fallecimiento del señor Notario designado para autorizarle,

Esta Dirección General ha acordado señalar nuevamente día para la celebración de la segunda subasta de referencia, que tendrá lugar el día 28 de Enero actual, con sujeción en todo al anuncio y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID del día 17 de Octubre de 1913, en su Anexo número 1, página 102.

Madrid, 7 de Enero de 1914.—El Director general, A. Calderín. S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. August. Fernández Carvera, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Domingo Alós Marco, en término municipal de Paterna, por débitos de Contribución territorial, concepto de rústica, correspondiente á los años 1901 al segundo semestre de 1913, ambos inclusive, importantes 78 pesetas y 94 céntimos más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Un campo comprensivo, de cinco hanegadas de tierra secano, plantado de viña, en este término municipal, parida de Valera; lindante: por Norte, José Garrés; Sur, camino de Liria; Este, Vicente Marco, y Oeste, camino de Liria.

En su consecuencia, con la misma fecha ha dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 53 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don Domingo Alós Marco para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo el apercibimiento de suplirlos á sus costas.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Paterna á 29 de Diciembre de 1913.—Augusto Fernández.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—63

Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa.

D. Manuel Bardí Gil, Agente recaudador ejecutivo de la zona de Gandesa,

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra varios deudores por sus descubiertos en la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria por préstamos hipotecarios del año 1912, en el que se halla comprendido Agustín Bosch Amades, de esta misma localidad, se dictó con fecha 31 de Octubre próxima para lo, la siguiente

«Providencia de adjudicación de fincas á la Hacienda.—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere y que constan en este expediente, embargadas á los deudores que el mismo expresa, por el concepto de Utilidades préstamos del año 1912.

Bot, 3 de Enero de 1914.—Manuel Bardí. P—19

Agencia ejecutiva de la zona de Eilescas.

Contribución rústica.—Varios años.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada en este expediente á D. Rafael Caballero Iruela, deudor por el concepto de rústica.»

Y refiriéndose á D. Rafael Caballero Iruela, la anterior providencia, se la notifico para su conocimiento.

Carranque, 1.º de Diciembre de 1913.—El Agente, Fernando Ortiz. P—50

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada en este expediente á D. Teodoro Casarrubios Garrido, deudor por el concepto de rústica.»

Y refiriéndose á D. Teodoro Casarrubios Garrido, la anterior providencia, se la notifico para su conocimiento.

Carranque, 10 de Diciembre de 1913.—El Agente, Fernando Ortiz. P—51

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas en este expediente á Herederos de Celedonio F. Martín, deudores por el concepto de rústica.»

Y refiriéndose á los herederos de Celedonio F. Martín, la anterior providencia se la notifico para su conocimiento.

Carranque, 10 de Diciembre de 1913.—El Agente, Fernando Ortiz. P—52

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudica á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada en este expediente á D. Victorio López Martín, deudor por el concepto de rústica.»

Y refiriéndose á D. Victorio López Martín la anterior providencia, se la notifico para su conocimiento.

Carranque á 10 de Diciembre de 1913. El Agente, Fernando Ortiz. P—53

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas en este expediente á D.ª María Fernández Caballero, deudora por el concepto de rústica.»

Y refiriéndose á D.ª María Fernández Caballero la anterior providencia, se la notifico para su conocimiento.

Carranque á 1.º de Diciembre de 1913. El Agente, Fernando Ortiz. P—54

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas en este expediente, á D. Aquilino Guzmán Alonso, deudor por el concepto de rústica.»

Y refiriéndose á D. Aquilino Guzmán Alonso la anterior providencia, se la notifico para su conocimiento.

Carranque, 1.º de Diciembre de 1913.—El Agente, Fernando Ortiz. P—55

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas en este expediente á D. Juan Félix Retana Retana, deudor por el concepto de rústica.»

Y refiriéndose á D. Juan Félix Retana Retana la anterior providencia, se la notifico para su conocimiento.

Carranque, 1.º de Diciembre de 1913.—El Agente, Fernando Ortiz. P—56

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos

terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas en este expediente a D. Juan Caballero Irueñas, deudor por el concepto de rústicas.»

Y refiriéndose a D. Juan Caballero Irueñas a la anterior providencia, se la notifica para su conocimiento.

Carranque, 1.º de Diciembre de 1913.—El Agente, Fernando Ortiz. P—57

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«**Providencia.**—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas en este expediente a D. Ruperto Páramo López, deudor por el concepto de rústicas.»

Y refiriéndose a D. Ruperto Páramo López a la anterior providencia, se la notifica para su conocimiento.

Carranque a 1.º de Diciembre de 1913. El Agente, Fernando Ortiz. P—58

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ciudad Real.

D. Alberto Garofa y Serrano, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que a continuación se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente, por ignorarse su paradero y el de sus padres ó encargados, se les cita por el presente para que el día 25 de los corrientes, a las nueve, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento y a las demás operaciones subsiguientes; bajo apercibimiento que, de no hacerlo a dicha rectificación, quedarán incluidos en aquél, y si tampoco comparecieran a la clasificación y declaración de soldados que principiará a las nueve de la mañana del día 1.º de Marzo próximo, en el Salón de Sesiones de la Corporación municipal, serán declarados prófugos.

Moços que se citan.

Isidoro Mascas, expósito; nació el 2 de Febrero de 1893.

Luis Montoya y Santiago, hijo de Juan y Eugenia; el 17.

José Campaño y Pérez, de D. Francisco y D.ª Julia; el 8 de Marzo.

Juan Rodrigo, expósito; el 7 de Mayo.

Manuel Mollado y Romero, de Restituto y Juana; el 17 de Junio.

Francisco Patao y Dista, de Marcos y Rosario; el 28 de Septiembre.

Ciudad Real, 7 de Enero de 1914.—Alberto G. Serrano. M—72

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del Puente de Águilas.

A partir del día 20 del presente mes de Enero, de diez a doce de la mañana, en el domicilio de esta Compañía, calle de Velázquez, número 53, tercero izquierda,

se procederá al pago del cupón número 13, de las Obligaciones de primera hipoteca, a razón de 10 pesetas por cupón, menos los impuestos correspondientes, que ascienden a 0.53 pesetas por cupón. Madrid, 7 de Enero de 1914.—El Director Gerente, Ignacio Aranz. X—40

Los Tres Amigos.

Conforme al artículo 25 del Reglamento de la sociedad Los Tres Amigos, domicilio La Carolina, constituida por escritura de 20 de Junio de 1876, ante don Tomás Hernández Otón, juzgando necesario el Presidente la celebración de Junta, sin perjuicio de citar por papeleta, para mayor publicidad, se convoca a general extraordinaria, que se celebrará el 20 de Febrero próximo, hora de las diez, en La Carolina, Notaría de D. Marcos Pérez Cádiz. Objeto: disolución de la Sociedad y adjudicación, cesión y venta de los bienes sociales, entre ellos la mina de plomo *Virgen de los Dolores*, de esta término.

La Carolina, 1.º de Enero de 1914.—El Presidente, Pedro Carrilo. X—41

La Fama Industrial Marino-Panadera.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 15 del corriente mes, a las dos y media de la tarde, en el Salón de actos de la Sociedad, para tratar de la reforma de Estatutos y Reglamento de la misma, bajo las disposiciones de los vigentes.

Madrid, 8 de Enero de 1914.—El Secretario general, José Galino. X—42

Banco Hispano-Americano.

ANULACION DE CONVOCATORIA

Levantada la suspensión de pagos de este Banco, su Consejo de Administración ha acordado dejar sin efecto la convocatoria de la Junta general extraordinaria de señores Accionistas, que debía celebrarse el domingo 11 del corriente, con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 873 del Código de Comercio.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Accionistas.

Madrid, 9 de Enero de 1914.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—43

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 13 de los Estatutos, ha acordado pedir a los señores Accionistas, como quinto dividendo pasivo, el 10 por 100 del capital social, ó sea 80 pesetas por acción.

El pago de esa cantidad deberá efectuarse desde el día 10 al 25 de Febrero próximo, en las oficinas centrales de este Banco; en las de sus sucursales de Barcelona, Málaga, Granada, Zaragoza, Sevilla y Coruña; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco de Gijón, en Gijón; en el Banco de Santander y Banco Mercantil, en Santander; en el Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Crédito de la Unión Minera, en Bilbao; en el Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y en el Banco de Burgos, en

Burgos, presentando al hacer dicho pago los correspondientes extractos de inscripción de las acciones, a fin de que en ellas se anote el nuevo desembolso.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Accionistas, recordándoles lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos respecto a la demora en el pago de los dividendos pasivos.

Madrid, 9 de Enero de 1914.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—44

Sociedad anónima San Julián.

Habiendo resultado desierta la segunda subasta anunciada para el día 2 del actual, y con arreglo al acuerdo de la Junta general extraordinaria del día 21 de Noviembre último, se saca a tercera subasta particular sus propiedades mineras, terrenos, edificios y maquinaria por el tipo de 86.173,96 pesetas, cuya subasta tendrá efecto el día 22 del corriente, en la Notaría del Sr. D. Diego del Río y Muñoz Cobos, de esta capital, calle Jesús y María, número 4, a las quince y treinta horas de expresado día.

Para los que deseen tomar parte en expresada subasta se le facilitará en dicha Notaría el pliego de condiciones de la misma, así como Memoria técnica del estado de las minas con planos de la superficie de ellas y labores hechas en el interior.

Córdoba, 8 de Enero de 1914.—Por el Consejo de Administración de la Sociedad: El Gerente, Manuel Castroverde. X—45

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 44.921, de pesetas nominales 3.000, en título de la Deuda municipal de Barcelona del año 1906 y serie B, constituido en 5 de Octubre de 1912, a favor de D. Antonio Capdevila y D.ª Carmen Recasens y Vilarct, indistintamente, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6.º y 58 del Reglamento 6 Instruccionales, respectivamente.

Barcelona, 10 de Enero de 1914.—El Secretario, J. del Rey. X—46